INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....267...../2. 020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL RECTIFICA EL CONTENIDO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN No 259/2020 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2020 EN LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGECON INGENIERIA REPRESENTANTE LEGAL - CARINA NUÑEZ GODOY- RUC: 3526459-4 -DIRECCION: CALLE ARGENTINA 545 Y JAMAICA - HERNANDARIAS - ALTO PARANÁ -PARAGUAY, PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE FONACIDE, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID **384-465**

Que ha presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa INGECON INGENIERIA- Representante Carina Núñez Godoy - Ruc: 3526459-4, que se describe en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

Que el Comité de Evaluación en su Informe anterior ha consignado de forma equivocada la palabra "LOTES" debiendo la misma ser "ÍTEMS" conforme a la planilla de precios del SICP, lo cual el mismo se ha rectificado según su informe de fecha 15/09/2020

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Rectificar el Art 1° de la Resolución No.: 259/2020 de fecha 02 de septiembre de 2020; en el sentido de modificar a: Adjudicar a **la Empresa INGECON INGENIERIA- Representante Carina Núñez Godoy - Ruc: 3526459-4,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma total de Gs: 208.850.741 (guaraníes doscientos ocho millones ochocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y uno), para Construcciones Escolares Ítems 1 y 2. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 16 de Setiembre de 2.020

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 42/2020 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, RECTIFICA EL ARTICULO N° 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 39/2020 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 259/2020 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA INGECON INGENIERIA, REPRESENTANTE LEGAL: CARINA NUÑEZ GODOY, RUC: 3526459-4, DIRECCIÓN: CALLE ARGENTINA 545 Y JAMAICA - HERNANDARIAS, ALTO PARANÁ, PARAGUAY, PARA LA CONSTRUCCIONES ESCOLARES - TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PROGRAMA: RECURSOS DE FONACIDE.----------

Mbaracayú, 18 de septiembre de 2020

VISTO: La Nota Nº 174/2020 I.M. De fecha 15 de Setiembre de 2020. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcciones en instituciones escolares, licitación por concurso de ofertas N° 04/2020, según Resolución N° 259/2020 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se solicita la rectificación del Artículo 1° de la resolución N° 39/2020 en el cual fue asignada de forma equivocada la Palabra "LOTES" debiendo la misma ser "ÍTEMS". El cual fue Puesto a consideración del pleno y aprobado por unanimidad

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Nº 39/2020 H.J.M. que Aprueba la Resolución Nº 259/2020 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa INGECON INGENIERIA representante Legal: CARINA NUÑEZ GODOY, RUC: 3526459-4, que ha presentado la oferta considerada conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por la suma de Gs: 208.850.741 (son Guaraníes, doscientos ocho millones, ochocientos cincuenta mil, setecientos cuarenta y uno) para construcción de: **Item 1:** construcción de baño sexado en escuela básica N° 2.428 Virgen de Shoenstatt km 42 General Díaz y **Iten 2:** construcción de cercado perimetral en escuela Básica N° 7248 Agustín Pio Barrios de Puerto Indio.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 18/09/2020.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.